



Universidad  
de Alcalá

# ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO

**Grado en Economía/ Economía y  
Negocios Internacionales/  
Administración y Dirección de  
Empresas/ Derecho  
Universidad de Alcalá**

**Curso Académico 2024 / 2025**

**Tercer y Cuarto Curso – Segundo  
Cuatrimestre**

## GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	<b>Análisis Económico del Derecho</b>
Código:	<b>400057</b>
Titulación en la que se imparte:	<b>Grado en Economía/ Economía y Negocios Internacionales/ Administración y Dirección de Empresas/ Derecho</b>
Departamento y Área de Conocimiento:	<b>Economía y Dirección de Empresas Economía Aplicada</b>
Carácter:	<b>Optativa</b>
Créditos ECTS:	<b>6</b>
Curso y cuatrimestre:	<b>Tercer y Cuarto Curso – Segundo Cuatrimestre</b>
Profesorado:	<b>María Teresa Gallo Rivera (coordinadora)</b> e-mail: <a href="mailto:maria.gallo@uah.es">maria.gallo@uah.es</a> <b>Rubén Garrido Yserte</b> e-mail: <a href="mailto:ruben.garrido@uah.es">ruben.garrido@uah.es</a> <b>Óscar Montes Pineda</b> e-mail: <a href="mailto:oscar.montes@uah.es">oscar.montes@uah.es</a>
Horario de Tutoría:	<b>A determinar durante el curso</b>
Idioma en el que se imparte:	<b>Español</b>

### 1. PRESENTATION

Law and economics interact in different ways and the interest in these interrelationships has been growing since the 1960s. As a consequence, a solid theoretical body has been formed that has contributed substantially not only to redefining the foundations of the study of law, but also to the consideration of the legal environment in the construction of economic theory. It has permitted the configuration of the discipline of Economic Analysis of Law (hereinafter L&E) as an autonomous field of both.

The advantages of the confluence of economics (a system for predicting behavior) and law (a system for regulating behavior) are clear. If the objective is to regulate behavior, understanding how people will behave allows one to design better laws, rules, contracts, in other words to have predictive capacity. For an economist, understanding the incentives created by law through a set of rules that we call institutions (not understood in their true dimension), allows him to be a better economist.

But the convergence between law and economics has important consequences not only for economic and legal disciplines, but also for other related disciplines such as sociology and political science, insofar as it contributes to a better understanding and comprehensive knowledge of social reality.

L&E constitutes a field of application of economic theory, specifically microeconomics and welfare economics, to the analysis and explanation of the legal system and legal rules

(formation, structure, processes and economic impacts), recognizing the importance of understanding not only what is the effect of a given legal rule on people's behavior, but also whether that rule is socially desirable.

This subject offers an overview of those areas in which L&E has made the greatest contributions, the most consolidated areas or those of greatest interest. Thus, in addition to introducing the basic concepts, history, schools and approaches to L&E, we have selected certain topics related to property law, competition and antitrust law, contract law, civil liability, sanctioning law and criminal policy, and litigation and procedural law.

The contributions that L&E has made to various areas of analysis can be summarized as follows:

1. **Economic Analysis of Property Rights.** For the functioning of any economic system, it is essential to understand what property rights are, why and how they are established. Furthermore, what can be the object of private property, what can owners do with their property and the remedies that exist for the violation of property rights. Among other issues, it is also relevant to understand what intellectual property is and what justifies the existence of a system for the protection of intellectual property rights.
2. **Economic Analysis of Competition and Antitrust Law.** Understanding the relationship between competition and antitrust law and L&E is key to identifying and recognizing market complexities and the incentives and consequences of business practices and making better informed economic policy decisions. Areas of interest include market failures, monopolistic unfairness and unfair competition, integration, and mergers and acquisitions.
3. **Economic Analysis of Contract Law.** It focuses on the analysis of the contract as a practical mechanism of exchanges, which creates rights and obligations. Understanding what can be the object of a contract, why we sign them, assessing whether they are always necessary and enforceable, the role they play, the types of contracts that exist and knowing what economic reasons there may be for contracts to be rendered ineffective, are some of the aspects of contract law.
4. **Economic Analysis of Civil Liability.** The economic purpose of civil liability is to induce offenders and victims to internalize the cost of harm if care is not taken. So it is essential to understand the incentives for care, such as no liability, strict liability, bilateral care, incentives for care under a negligence rule, contributory and comparative negligence, and efficient incentives for activity levels. And also, how liability can be used to internalize externalities created by high transaction costs. This area of L&E also proposes to understand the most frequent problems of accident compensation and what other means exist (penalties and rewards) to control risk.
5. **Economic Analysis of Penalty Law and Criminal Policy.** It deals with the analysis of decisions to infringe or offend, and how they may be conditioned by the incentives, positive and negative, created by society through the criminal legal system. L&E allows us to understand that criminal behavior is based on three basic propositions: that punishment has deterrent effects, that offending is profitable (*ex ante*) for the offender, and that socioeconomic conditions may be a determining factor in the level of existing criminality.
6. **Economic Analysis of Litigation and Procedural Law.** The social relations within the judicial system can be considered as exchange relations between providers and demanders of the service of judicial protection of rights. In this sense, legal rules and the functioning of judicial institutions create an environment of incentives that induce certain behaviors on the part of individuals (decision to litigate or to settle).

The approach to L&E will allow students to broaden their criteria and capacity to construct economic and legal arguments with greater solidity and significance.

In summary, the objectives of this elective for students in the third and fourth years of the Bachelor's Degree in Economics, Economics and International Business, Business Administration and Law, are the following:

- To introduce students to the basic fundamentals of L&E.
- To show the importance of economics in the creation and application of legal concepts, such as how the legal system and legal rules influence people's behavior.
- To complement the economic training considering the legal perspective, and the legal training from the perspective of economic analysis.
- To apply L&E methodologies to the study of various laws, regulations, rules, on property rights, free competition, contracts, damages, penalties and criminal policy, litigation, among other aspects of interest.

The learning of the topics proposed in the program covers not only their theoretical foundations, but also considers their application to the daily practice of law and economics, so that students are able to increase their ability to understand, solve problems and make decisions, analyze particular cases or develop more effective arguments than those that would be developed by an economist without a legal perspective or a lawyer without an economic perspective.

This guide (syllabus) includes the teaching activities to be carried out in the subject (in a face-to-face basis), including evaluations (examinations) and other course work activities. It also envisages other activities that can be carried out online - both synchronously and asynchronously - such as online theoretical and practical sessions, knowledge pills, course assignments submission through the on-line platform, peer learning activities (blogs or WIKI), self-assessment exercises or examinations.

On the other hand, taking into account that "Universities occupy a privileged place in society. With an unquestionable prominence around the creation and dissemination of knowledge, universities have long been powerful drivers of global, national and local innovation, economic development, and social welfare [6, 7, 8]. As such, universities have a fundamental role to play in achieving the SDGs, while they can benefit greatly from engaging with this Agenda"<sup>1</sup>, the Action Plan for the Implementation of the 2030 Agenda of the Government of Spain recognizes the key role of universities in this process and calls for the incorporation of sustainable development at the core of their decisions and activity.

Under this approach, one of the learning objectives proposed in this Teaching Guide is to promote the development of social competences and the creation of value in students, taking the Sustainable Development Goals as a frame of reference and adopting an interdisciplinary approach. The student body together with the faculty should be able to reflect on their role as agents of social change. This requires that formal and informal teaching-learning processes integrate different disciplinary perspectives, taking the SDGs as a frame of reference.

The student body, with the proper support of the faculty, should be able to propose changes in the ways of thinking and working to promote economic development, social inclusion and environmental sustainability. Therefore, we will seek to promote the development of key competencies for sustainable development. Among them, the ability to lead changes in a responsible manner.

It is expected that students will lead the effective changes of the SDGs in the future and for this, it is necessary that they cultivate transversal skills and key competencies such as systemic thinking, critical thinking, self-awareness, comprehensive problem solving, strategic and collaborative skills; creativity, curiosity, innovation.

---

<sup>1</sup> Spanish edition by the Spanish Network for Sustainable Development (REDS / SDSN-Spain) of the document Getting started with the SDGs in universities: A guide for universities, higher education institutions, and the academic sector. Available at <https://reds-sdsn.es/wp-content/uploads/2017/02/Guia-ODS-Universidades-1800301-WEB.pdf>

This approach is contemplated and developed both in the knowledge, skills and competencies foreseen in this Teaching Guide and in the proposed learning strategies.

## 1. PRESENTACIÓN

El derecho y la economía interactúan de maneras distintas y el interés por dichas interrelaciones se ha ido ampliando desde la década de los sesenta del siglo XX, hasta conformar en la actualidad un cuerpo teórico sólido que ha contribuido de manera sustancial no sólo a redefinir los fundamentos del estudio del derecho, sino a la consideración del entorno legal en la construcción de la teoría económica, configurando de ese modo el Análisis Económico del Derecho (AED en adelante) como una disciplina autónoma de ambas.

Las ventajas de la confluencia de la economía (un sistema de predicción de conductas) y el derecho (un sistema de regulación de conductas) son claras. Si el objetivo es regular una conducta, comprender cómo se comportarán las personas permite diseñar mejores leyes, normas, contratos, en otras palabras, tener capacidad de predicción. Para un economista, comprender los incentivos que crea el derecho mediante un conjunto de reglas que denominamos instituciones (no comprendidas en su verdadera dimensión), le permite ser mejor economista.

Pero la convergencia entre el derecho y la economía, tiene importantes consecuencias no solo para las disciplinas económicas y jurídicas, sino para otras disciplinas afines como la sociología y las ciencias políticas, en tanto que contribuye a mejorar la comprensión y el conocimiento integral de la realidad social.

El AED constituye un campo de aplicación de la teoría económica, específicamente la microeconomía y la economía del bienestar, al análisis y explicación del sistema jurídico y de las reglas legales (formación, estructura, procesos e impactos económicos), reconociendo la importancia de comprender no solo cuál es el efecto de una determinada regla legal sobre el comportamiento de las personas, sino si esa esa regla es socialmente deseable.

En esta materia se ofrece una panorámica de aquellas áreas en las que el AED ha realizado las mayores aportaciones, ámbitos más consolidados o con mayor interés. Así, además de introducir los conceptos básicos, la historia, las escuelas y los enfoques del AED, se han seleccionado determinados tópicos relacionados con el derecho de propiedad, el derecho de la libre competencia, el derecho de contratos, la responsabilidad civil, el derecho sancionador y la política criminal y la litigación y el derecho procesal.

Las aportaciones que el AED ha realizado a diversos ámbitos de análisis se pueden sintetizar en:

1. **Análisis Económico del Derecho de Propiedad.** Para el funcionamiento de cualquier sistema económico, resulta fundamental comprender qué son los derechos de propiedad, por qué y cómo se establecen. Además, qué puede ser objeto de propiedad privada, qué pueden hacer los propietarios con su propiedad y los remedios que existen ante la violación de los derechos de propiedad. Entre otras cuestiones también resulta relevante comprender qué es la propiedad intelectual y qué justifica la existencia de un sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual.
2. **Análisis Económico del Derecho de Libre Competencia.** Comprender la relación que existe entre el derecho de libre competencia y el AED es clave para identificar y reconocer las complejidades del mercado y los incentivos y las consecuencias de las prácticas empresariales y tomar decisiones de política económica mejor informadas. Entre los ámbitos de interés se hallan los fallos de mercado, el injusto monopolio y la competencia desleal, la integración y las fusiones y adquisiciones.
3. **Análisis Económico del Derecho de Contratos.** Se centra en el análisis del contrato como mecanismo práctico de los intercambios, que crea derechos y obligaciones.

Comprender qué puede ser objeto de contrato, por qué los firmamos, valorar si son siempre necesarios y exigibles, la función que desempeñan, los tipos de contrato que existen y conocer qué razones económicas puede haber para que los contratos sean dejados sin efecto, son algunos aspectos que analizan el AED.

4. **Análisis Económico de la Responsabilidad Civil.** El propósito económico de la responsabilidad civil es inducir a los victimarios y a las víctimas a internalizar el coste del daño si no se tiene cuidado. Por lo que resulta fundamental comprender los incentivos para la precaución, tales como la ausencia de la responsabilidad, la responsabilidad estricta, la precaución bilateral, los incentivos para la precaución según una regla de negligencia, la negligencia contributiva y comparativa y los incentivos eficientes para los niveles de actividad. Y también, cómo se puede utilizar la responsabilidad para internalizar las externalidades creadas por costes de transacción elevados. Asimismo, este ámbito del AED propone comprender los problemas más frecuentes de la indemnización por accidentes y qué otros medios existen (sanciones y premios) para controlar el riesgo.
5. **Análisis Económico del Derecho Sancionador y la Política Criminal.** Se ocupa de analizar las decisiones para infringir o delinquir, y de qué manera puede verse condicionada por los incentivos, positivos y negativos, creados por la sociedad a través del sistema jurídico penal. El AED permite comprender que el comportamiento delictivo se apoya en tres proposiciones básicas que incluye, que el castigo tiene efectos disuasorios, que delinquir resulta rentable (ex ante) para quien lo hace, y que las condiciones socioeconómicas pueden resultar un factor determinante para el nivel de criminalidad existente.
6. **Análisis Económico de la Litigación y el Derecho Procesal.** Las relaciones sociales comprendidas en el sistema judicial pueden considerarse relaciones de intercambio entre oferentes y demandantes del servicio de tutela judicial de los derechos. En este sentido las normas jurídicas y el funcionamiento de las instituciones judiciales crean un entorno de incentivos que induce ciertos comportamientos por parte de los individuos (decisión de litigar o llegar a un acuerdo).

El acercamiento al AED permitirá al alumnado ampliar su criterio y capacidad para construir argumentos económicos y jurídicos con mayor solidez y trascendencia.

En resumen, los objetivos de esta asignatura optativa destinada al estudiantado del tercer y cuarto curso del Grado en Economía, Economía y Negocios Internacionales, Administración de Empresas y Derecho, son los siguientes:

- Acercar al estudiantado a los fundamentos básicos del AED.
- Mostrar la importancia que tiene la economía en la creación y aplicación de los conceptos jurídicos, como el modo en que el sistema jurídico y las reglas legales influyen en el comportamiento de las personas.
- Complementar la formación económica considerando la perspectiva jurídica, y la formación jurídica desde la óptica del análisis económico.
- Aplicar metodologías propias del AED al estudio de diversas leyes, normativas, reglas, sobre los derechos de propiedad, libre competencia, contratos, daños, sanciones y política criminal, litigios, entre otros aspectos de interés.

Los aprendizajes de los temas propuestos en el programa abarcan no sólo los fundamentos teóricos de los mismos, sino que contemplan la aplicación de los mismos a la práctica cotidiana del derecho y la economía, de tal forma que el alumnado sea capaz de incrementar su capacidad de comprensión, resolución de problemas y toma de decisiones, analizar casos particulares o elaborar argumentos más eficaces que aquellos que elaboraría un economista o una economista sin perspectiva jurídica o un abogado o una abogada sin perspectiva económica.

## Prerrequisitos y Recomendaciones

Resulta muy conveniente que el alumnado cuente con sólidos conocimientos de las materias obligatorias de Microeconomía, Teoría Económica e interés por los temas jurídicos económicos.

En los exámenes o pruebas que se convoquen, el estudiantado deberá acudir siempre provistos de un documento acreditativo de su identidad (carnet universitario, DNI, pasaporte).

Se utilizará la plataforma del Aula Virtual (Blackboard) como mecanismo de comunicación de los profesores con el estudiantado, colgándose en la misma los materiales, tareas y ejercicios de evaluación, en su caso.

Se recomienda que el estudiantado realice un estudio continuado de la asignatura a lo largo del cuatrimestre, manejando la bibliografía recomendada para cada tema y relacionando las distintas lecciones entre sí. El seguimiento de esta buena práctica le permitirá reducir a largo plazo el tiempo de estudio invertido y mejorar notablemente su rendimiento y eficacia.

Esta guía docente recoge las actividades docentes a realizar de manera presencial, así como la realización de exámenes, presentaciones y otras actividades. Además, contempla la realización de otras actividades que pueden ser realizadas de manera virtual – tanto síncrona o asincrónamente -, como clases virtuales, píldoras de conocimiento, la entrega de trabajos vía plataforma, actividades de aprendizaje entre iguales (blogs o WIKI), ejercicios de autoevaluación o exámenes.

Por otra parte, teniendo en cuenta que “Las universidades ocupan un lugar privilegiado dentro de la sociedad. Con un incuestionable protagonismo en torno a la creación y difusión del conocimiento, las universidades han sido durante mucho tiempo potentes impulsores de la innovación global, nacional y local, el desarrollo económico, y el bienestar social [6, 7, 8]. Como tal, las universidades tienen un papel fundamental para lograr el cumplimiento de los ODS, a la vez que pueden beneficiarse enormemente al comprometerse con esta Agenda”<sup>2</sup>, el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 del Gobierno de España reconoce el papel clave de las universidades en este proceso y apela a la incorporación del desarrollo sostenible en el núcleo de sus decisiones y su actividad.

Bajo este planteamiento en esta Guía Docente se propone como uno de los objetivos del aprendizaje, el promover el desarrollo de competencias sociales y la creación de valor en el estudiantado teniendo como marco de referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenibles adoptando un enfoque interdisciplinar. El estudiantado junto con el profesorado debe ser capaz de reflexionar sobre el papel que desempeñan como agentes de cambio social. Para ello, se requiere que los procesos de enseñanza-aprendizaje formales e informales, integren diferentes perspectivas disciplinares, teniendo los ODS como marco de referencia.

El estudiantado, con el debido acompañamiento del profesorado, debe ser capaz de plantear cambios en las formas de pensar y trabajar para favorecer el desarrollo económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental. Por lo que se buscará promover el desarrollo de competencias clave para el desarrollo sostenible. Entre ellas, la capacidad de liderar los cambios de forma responsable.

---

<sup>2</sup>Edición española realizada por la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS / SDSN-Spain) del documento Getting started with the SDGs in universities: A guide for universities, higher education institutions, and the academic sector. Disponible en <https://reds-sdsn.es/wp-content/uploads/2017/02/Guia-ODS-Universidades-1800301-WEB.pdf>

Se aspira a que el estudiantado lidere en el futuro los cambios efectivos de los ODS y para ello, es necesario que cultiven habilidades transversales y competencias clave como el pensamiento sistémico, pensamiento crítico, autoconciencia, resolución integral de problemas, competencias estratégicas y de colaboración; creatividad, curiosidad, innovación.

Este enfoque está contemplado y desarrollado tanto en los conocimientos, habilidades y competencias previstas en este Guía Docente como en las estrategias de aprendizaje propuestas

## 2. COMPETENCIAS

El estudiantado debe ser consciente de que las competencias son una combinación de conocimientos, habilidades (intelectuales, manuales, sociales, etc.), actitudes y valores que capacitarán a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado.

Por tanto, tanto en el desarrollo de esta asignatura, así como en los mecanismos de evaluación propuestos no sólo se valorarán los conocimientos demostrados (vía tradicional de valoración), sino también otras habilidades y actitudes que están recogidas en la memoria del Graduado en Economía por la Universidad de Alcalá.

De acuerdo con este planteamiento, las competencias a adquirir en esta materia se concretan en las siguientes categorías<sup>3</sup>:

### Competencias básicas y generales

CG1. Capacidad para la resolución de problemas del entorno económico

CG2. Capacidad de análisis y síntesis de temas económicos

CG3. Capacidad de organización y planificación económica

CG4. Habilidad para analizar y buscar información proveniente de diversas fuentes económicas

CG5. Capacidad de tomar decisiones económicas

CG6. Compromiso ético en el trabajo

CG7. Capacidad para trabajar en equipo

CG8. Capacidad Crítica y Autocrítica

CG9. Capacidad para comprender la realidad económica

CG10. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CG11. Capacidad de Aprendizaje Autónomo

CG12. Capacidad de utilizar el idioma inglés para la búsqueda de información y empleo de recursos en ese idioma, y en la elaboración y presentación de actividades académicas

CB. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

---

<sup>3</sup> Se han tomado del documento de verificación de la titulación de Economía



CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

#### Competencias transversales:

CT1. Adquirir técnicas y habilidades relacionadas con el ejercicio profesional, incluyendo la aplicación de la normativa deontológica que proceda.

CT2. Conocer los recursos disponibles para el acceso a la información y emplearlos con eficacia.

CT3. Adquirir destrezas comunicativas orales y escritas en lenguas modernas, tanto en entornos profesionales como en otro tipo de contextos.

CT4. Comprender las ideas y argumentos que se expresan en una lengua extranjera, por escrito y de manera oral, tanto en situaciones cotidianas como en contextos profesionales y especializados.

CT5. Manejar de manera avanzada las herramientas ofimáticas utilizadas con mayor frecuencia en un entorno profesional (procesador de textos, bases de datos y hojas de cálculo) y utilización avanzada de programas de comunicación electrónica, navegación y búsqueda de datos (correo electrónico e Internet).

CT6. Diseñar presentaciones utilizando programas informáticos y capacidad de estructurar la información de manera adecuada y transmitirla con claridad y eficacia, con un conocimiento básico del funcionamiento de las redes de transmisión de datos.

CT7. Conocer las principales técnicas de dirección, resolución de conflictos, selección laboral y motivación de equipos humanos en un entorno laboral con una utilización de estrategias eficaces en la gestión del tiempo.

CT8. Planificar y desarrollar una investigación en un determinado campo de estudio, de acuerdo con los requisitos académicos y científicos que le sean propios.

CT9. Conocer la historia de la Universidad de Alcalá, el funcionamiento de las instituciones europeas y la realidad histórica, social, económica y cultural de los países europeos e iberoamericanos

#### Competencias específicas:

1. Completar la visión del funcionamiento económico ofrecido por otras materias del Grado.
2. Apreciar las aportaciones más importantes que el AED ha realizado a las disciplinas económicas y jurídicas.
3. Comprender el funcionamiento de la realidad social teniendo en cuenta las diferentes interrelaciones que se producen entre el derecho y la economía.
4. Mejorar la capacidad de argumentación a partir de las herramientas del AED.

### 3. CONTENIDOS

Temas	Total de clases, créditos u horas
-------	-----------------------------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1</li> <li>• 2</li> <li>• 3</li> <li>• 4</li> <li>• 5</li> <li>• 6</li> <li>• 7</li> <li>• Presentación de casos prácticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 horas presenciales</li> <li>• 6 horas presenciales</li> <li>• 6 horas presenciales</li> <li>• 6 horas presenciales</li> <li>• 6 horas presenciales</li> <li>• 6 horas presenciales</li> <li>• 6 horas presenciales</li> <li>• 6 horas presenciales</li> </ul>
--	--

### Especificación de los temas

TEMA 1. El Análisis Económico del Derecho: ¿de qué hablamos?

TEMA 2. Análisis Económico de la Propiedad.

TEMA 3. Análisis Económico del Derecho de la Libre Competencia.

Presentación de casos prácticos.

TEMA 4. Análisis Económico del Derecho de Contratos.

TEMA 5. Análisis Económico de la Responsabilidad Civil.

Presentación de casos prácticos.

TEMA 6. Análisis Económico del Derecho Sancionador y la Política Criminal.

TEMA 7. Análisis Económico de la Litigación y el Derecho Procesal.

Presentación de casos prácticos.

## 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1. Distribución de créditos

Número de horas presenciales: <b>46</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría: 21</li> <li>• Práctica: 21</li> <li>• Evaluación global: 4</li> </ul>
Número de horas del trabajo propio del estudiantado: <b>104</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de prácticas: 45 horas</li> <li>• Estudio autónomo: 55</li> <li>• Tutoría ECTS: 4</li> </ul>
<b>Total horas</b>	<b>150</b>

## 4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

<p>Docencia inversa y clases en el aula</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los contenidos básicos se ofrecerán al estudiantado con antelación y, por tanto, las clases expositivas (las clásicas de tomar apuntes según la exposición del profesor) se reducirán notablemente</li> <li>• Las clases presenciales se realizarán sobre todo para el desarrollo, aplicación, profundización de conocimientos a través de diferentes estrategias: estudio de casos, discusión de informes, presentación de retos y comentario de datos.</li> <li>• Es esencial la participación activa del estudiantado en la construcción del aprendizaje. Algunos temas serán elaborados y presentados por el estudiantado. Los profesores facilitarán y apoyarán este proceso con su enseñanza y será el estudiantado el constructor de su propio aprendizaje. En algunas partes de la asignatura se podrán usar técnicas de <i>enseñanza invertida</i> (“flipped classroom”), de aprendizaje basado en proyectos y de aprendizaje basado en juegos</li> <li>• Prácticas</li> <li>• Tutorías colectivas e individuales</li> </ul>
<p>Trabajo autónomo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura de bibliografía básica</li> <li>• Realización de actividades: elaboración de ensayos escritos, búsqueda de información y ejercicios de comentario y tratamiento de datos.</li> <li>• Familiarización con los recursos on line básicos para la asignatura.</li> <li>• Se diseñarán actividades prácticas a desarrollar por el estudiantado en forma de RETOS. Los objetivos son reafirmar el trabajo autónomo “haciendo cosas” y analizando la realidad económica y jurídica; e incrementar el compromiso del estudiantado con su aprendizaje a través de acciones reales (con una estrategia de aprendizaje basado en servicios o problemas).</li> <li>• Trabajar de manera constante las <b>carpetas de aprendizaje</b>.</li> </ul>
<p>Tutorías</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención al estudiantado de manera individual o colectivamente con el fin de realizar un adecuado seguimiento del</li> </ul>

cumplimiento de los objetivos fijados en la materia.

## 5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

En términos generales, la evaluación del estudiantado en esta materia no sólo valorará los conocimientos adquiridos, sino también el conjunto de habilidades y competencias que se consideran claves en su formación.

Lo anterior significa, que el estudiantado con su trabajo a lo largo del curso debe demostrar una adecuada cualificación en los siguientes elementos:

- Comprensión de los principales conceptos e ideas de cada uno de los temas de la asignatura.
- Integración y aplicación de los contenidos estudiados a la realidad económico-jurídica nacional e internacional.
- Elaboración de ideas coherentes.
- Capacidad de resolución de problemas de modo comprensivo.
- Capacidad de síntesis y rigor en la presentación de cuestiones.

Con independencia de que para cada tarea se puedan explicitar los criterios de calificación; para los trabajos escritos con carácter general se seguirán los que a modo de ejemplo se señalan a continuación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
	Sobresaliente	Notable	Aprobado	Suspenseo
Comprensión de las ideas y conceptos básicos abordados en la asignatura	Excelente dominio y relación de las ideas principales con otros conocimientos	Muy buen dominio de ideas y relación de las mismas. Integración de los contenidos de los bloques de contenido	Comprensión de las ideas básicas pero sin llegar a la interrelación de las mismas o a la integración de los bloques de contenido.	No hay comprensión de los conceptos básicos en las pruebas escritas ni en sus intervenciones en las sesiones presenciales
Profundidad en el análisis, elaboración de los conocimientos y uso de estrategias reflexivas	Elaboración reflexiva de conocimientos, argumentación y juicio crítico: genera ideas, procederes y actitudes nuevas	Argumentación de las ideas y razonamiento crítico en las pruebas escritas y en las intervenciones en las sesiones presenciales	Análisis superficial y en base a la repetición de conocimientos de la clase.	Insuficientes evidencias de análisis y elaboración de conocimientos. No denota el desarrollo de estrategias reflexivas
Participación activa en las sesiones presenciales	Aportes constantes y enriquecedores, participación continua y rica en sus contribuciones	Aportes interesantes y participación bastante continuada.	Aportes puntuales y/o poco enriquecedores	Escasa participación en las sesiones presenciales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
	Sobresaliente	Notable	Aprobado	Suspense
Cumplimiento en la entrega de tareas y actividades tanto individuales como grupales	Alto cumplimiento en las tareas individuales de modo continuo y sistemático	Muy buen nivel de cumplimiento de las actividades y trabajos.	Cumple la tarea pero no siempre en plazo establecido. No se implica lo suficiente en las tareas grupales	No cumple los compromisos de entrega

Para aquellas actividades que conlleven la necesidad de presentación de un texto elaborado o una exposición en clase – bien de alguna cuestión, ejercicio o caso práctico- los criterios de evaluación generales serán los siguientes:

*Sobre el contenido de las pruebas escritas:*

Estructuración (objetivos fundamentados y claros, conclusión clara y correcta)  
Rigor académico (uso de la bibliografía necesaria, adecuado uso de la terminología y corrección ortográfica y gramatical, corrección en el análisis, acierto en la interpretación, originalidad)

*Sobre el contenido de la exposición:*

Preparación previa (exposición bien preparada --- evidencias claras de falta de preparación)  
Dominio del tema de la exposición (alto, bajo o nulo)  
Organización (estructurada, poco estructurada, desestructurada)  
Pertinencia (se ajusta a la tarea, desajustada)  
Rigor académico (alto, bajo o nulo).

*Sobre la ejecución de la exposición:*

Adecuado control del tiempo (con control, sin control)  
Velocidad adecuada (demasiado lenta o demasiado rápida)  
Audición (clara o confusa)  
Atención suscitada (mantiene la atención, no la mantiene)  
Amenidad expositiva (ameno o aburrido)

### **Calificación**

Según el R.D 1125/2003 que regula el Suplemento al Título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa. Para ello se convertirán las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas en una sola calificación:

0,0 - 4,9	SUSPENSO (SS)
5,0 - 6,9	APROBADO (AP)
7,0- 8,9	NOTABLE (NT)
9,0 - 10	SOBRESALIENTE (SB)
9,0 – 10	MATRÍCULA DE HONOR limitada o 5%

### **Sistemas de Evaluación**

El desarrollo metodológico de la materia está concebido para un aprendizaje activo, participado, continuo y acumulativo. Por ello, la evaluación continua será la norma general del curso.

No obstante, de acuerdo a lo establecido en la normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011 y reformada en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2016, para superar la asignatura todo alumno deberá optar entre hacerlo a través del sistema de evaluación continua (A) o, excepcionalmente, mediante la realización del examen final ordinario (B).

La elección entre ambos sistemas deberá hacerse dentro de las dos primeras semanas de impartición de la asignatura a contar desde la fecha de comienzo efectivo de las clases. El estudiantado que por razones justificadas no tenga formalizada la matrícula en la fecha de inicio del curso o del período de impartición de la asignatura, el plazo comenzará a computar desde el momento de su incorporación a la titulación.

Para acogerse a la evaluación final, el estudiantado tendrá que solicitarlo por escrito al decano o director de centro, dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. El decano o director de centro deberá valorar las circunstancias alegadas por el estudiantado y tomar una decisión motivada. Transcurridos 15 días hábiles sin que el estudiantado haya recibido respuesta expresa por escrito a su solicitud, se entenderá que ha sido estimada.

La falta de dicha solicitud de Evaluación Final será entendida como la elección de Evaluación Continua por parte del estudiantado.

De acuerdo a la normativa vigente, todo el estudiantado que no supere la evaluación en la convocatoria ordinaria, tendrá derecho a realizar una prueba de evaluación en la convocatoria extraordinaria.

## EVALUACIÓN ORDINARIA

### A. Sistema de Evaluación continua:

El proceso de evaluación continua utilizará diferentes estrategias y recogerá evidencias que guarden relación con todo el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado durante la impartición de la asignatura, inclusive la realización de una prueba final.

**En todo caso, el estudiantado debe entender que la asistencia a clase y muy particularmente a las sesiones de exposición de trabajos tiene que ser regular, no admitiéndose faltas sin justificación superiores al 10 % del total de las clases programadas para el cuatrimestre**

En términos generales la valoración de las diferentes actividades que el estudiantado sigue a lo largo del curso se realizará con arreglo a la siguiente ponderación:

• Resolución tareas programadas a lo largo del curso, donde se expondrá y presentarán resultados sintéticos o controles con todo el material y retos (individuales o en grupo)	50%
• Participación y aprendizaje activo (debates, actividades innovadoras, cuestionarios de autocomprobación, seguimiento continuado en la <i>Black Board</i> etc):	20%
• Carpetas de aprendizaje*	30%

\*El estudiantado que haya tenido un rendimiento muy bajo en la rúbrica de Carpetas de Aprendizaje deberá realizar una prueba específica en la que podría obtener hasta el 30 % de la nota inicialmente asignado a dichas carpetas.

Como complemento a lo anterior, se realizará además un proceso de evaluación por rúbricas donde el estudiantado reflexionará y valorará su propio progreso y el de sus compañeros (de forma anónima). Además, recibirá retroalimentación por parte de los docentes y de los resultados agregados de la evaluación de sus compañeros.

El estudiantado que haya seguido la evaluación continua y no la haya superado, no podrá acogerse a la evaluación final en la convocatoria ordinaria.

De acuerdo a la normativa reguladora, el plagio, entendido como la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación de suspenso en la asignatura. Está previsto que el estudiantado firme en los trabajos y materiales entregados para la evaluación de su aprendizaje, una declaración explícita en la que asuma la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

A estos efectos, se comunicará al estudiantado que todos sus ensayos y trabajos serán sometidos a la herramienta *Safe Assing* o *Turnitin* al objeto de comprobar el grado de originalidad que contienen los mismos. En el caso de que, tras las oportunas comprobaciones, el porcentaje de esta prueba supere el 30 por ciento, el ensayo o trabajo se considerará que no muestra suficientemente el grado de aprendizaje adquirido por el estudiantado y no es original, por lo que será calificado con 0. De producirse esta situación dos veces el estudiantado suspenderá la asignatura.

El uso de herramientas tecnológicas de inteligencia artificial como ChatGPT está permitido en esta materia. Su utilización correcta por parte del profesorado y el estudiantado, puede favorecer un aprendizaje significativo de este último. Ahora bien, el estudiantado debe hacer un uso correcto de la herramienta y mostrar un comportamiento íntegro en su uso, citando siempre la utilización de la misma no sólo en las tareas evaluables sino en todas aquellas en las que haya intervenido en el proceso.

Es importante advertir que los sistemas de evaluación se adaptarán a uso de estas herramientas y que será necesario demostrar que los conocimientos reflejados en los escritos entregados por el estudiantado son adquiridos por ellos, a través de entrevistas, exámenes orales o exposiciones en clase.

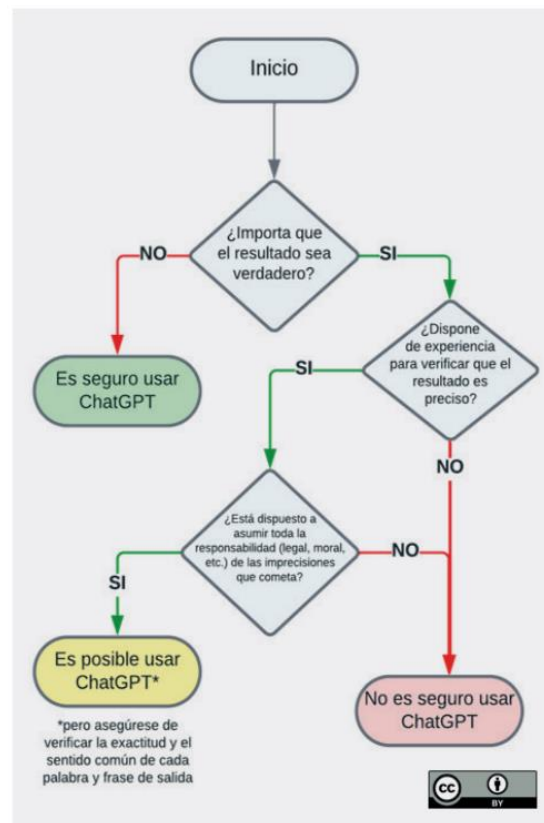
Además, con el propósito de comprobar que se han conseguido los objetivos de aprendizaje y el desarrollo de competencias específicas para la realización de dichos trabajos, para cada ensayo y trabajo escrito realizado se seleccionará aleatoriamente a un grupo de estudiantes para que asista a una tutoría individualizada con los Profesores de la asignatura.

Es importante advertir que el uso de este tipo de herramientas no garantiza la calidad y veracidad de la información que proporcionan con lo que ha de observarse un procedimiento de “control de calidad” como el descrito en este gráfico<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> ChatGPT y Educación Superior. Una Guía de inicio rápido. UNESCO, 2023. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385146\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385146_spa)  
Adicionalmente, es importante observar la “Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial” realizada por la UNESCO y disponible en [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380455\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380455_spa)

Figura 1: ¿Cuándo es seguro utilizar ChatGPT?<sup>5</sup>



Fuente: UNESCO (2023). ChatGPT y Educación Superior. Una Guía de inicio rápido.

## **B. Sistema de evaluación final global (no evaluación continua)**

No obstante, para ejercer el derecho de evaluación final, el alumnado deberá atender a lo indicado en la normativa reguladora (procedimiento indicado en el apartado de Evaluación ordinaria de esta guía).

Aquellos estudiantes que al inicio del curso no hayan escogido el método de evaluación continua, o hayan renunciado a ella, podrán acceder a una evaluación final, mediante un examen escrito y/o oral que permita valorar si su aprendizaje individual ha sido suficiente o no para adquirir las competencias requeridas. Adicionalmente, para la evaluación final, se podrá exigir la realización de trabajos individuales cuando se juzguen que éstos son necesarios para la adquisición de algunas competencias genéricas y/o específicas de la asignatura.

Es importante tener en cuenta que esta asignatura es optativa. Si ya desde el inicio, se sabe que no puede acudir a clase y realizar las tareas durante el curso, **se desaconseja fuertemente escoger esta asignatura.**

Para aprobar la asignatura el alumnado deberá obtener, al menos, la puntuación de 5 sobre 10.

## **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a la normativa vigente, el estudiantado que no supere la evaluación en la convocatoria ordinaria, tendrá derecho a realizar una prueba de evaluación en la convocatoria extraordinaria. Esta prueba tendrá características análogas a las descritas en el sistema de "Evaluación Final" para la evaluación ordinaria.



Durante el desarrollo de las pruebas de evaluación han de seguirse las pautas marcadas en el *Reglamento por el que se establecen las Normas de Convivencia de la Universidad de Alcalá*, así como las posibles implicaciones de las irregularidades cometidas durante dichas pruebas, incluyendo las consecuencias por cometer fraude académico según el *Reglamento de Régimen Disciplinario del Estudiantado de la Universidad de Alcalá*.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía básica (manuales)

Bullard Gonzáles, A. (2019). *Análisis Económico del Derecho*. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial. Disponible en: <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170692/35%20An%C3%A1lisis%20econ%C3%B3mico%20del%20derecho%20con%20sello.pdf> (Consultado: el 25 de mayo de 2023).

Cooter, R. D. & Ulen, T. (2016). *Derecho y Economía*. Fondo de Cultura Económica. México. ISBN: 978-607-16-4252-3 (ePub). Disponible en: <https://elibro.net/es/lc/bibliouah/titulos/111077> (Consultado: el 25 de mayo de 2023).

Oglietti, G.C y Paolinelli, J. C (2020). *Introducción al análisis económico del derecho*. Editorial UNRN. Lecturas de Cátedra. Disponible en: [https://editorial.unrn.edu.ar/media/data/lecturas/paolinelli\\_volumen\\_lectura-2020.pdf](https://editorial.unrn.edu.ar/media/data/lecturas/paolinelli_volumen_lectura-2020.pdf) (Consultado: el 5 de junio de 2024).

Querol Aragón, N. (2014). *Análisis Económico del Derecho*. Editorial Dykinson. Madrid. Print ISBN: 978-84-9148-798-2. Disponible en: <https://elibro.net/es/ereader/bibliouah/59047> (Consultado: el 25 de mayo de 2023).

Estos son textos que recogen tópicos que se desarrollan en el programa. No obstante, para cada uno de los temas y, especialmente, para las partes más prácticas del trabajo del estudiantado se ofrecerá bibliografía específica.

Becker, G. S. (1968) *Crimen y castigo: un enfoque económico*. Disponible en: <https://img1.wsimg.com/blobby/go/a0eb975b-201d-4f3d-bc04-8182a1f0dff8/downloads/Becker.%20Crimen%20y%20castigo%20un%20enfoque%20economico.pdf?ver=1687833255904> (Consultado: el 5 de junio de 2024).

Cabrillo Rodríguez, F. y Albert López-Ibor, R. (2011). *El análisis económico del derecho en la encrucijada*. Rev. *Ekonomiaz*, España, no. 77, 2º cuatrimestre, 2011, pp. 200-209. Disponible en: <https://www.euskadi.eus/web01-a2ogaeko/es/k86aEkonomiazWar/ekonomiaz/downloadPDF?R01HNoPortal=true&idpubl=73&registro=1153> (Consultado: el 25 de mayo de 2023).

Doménech Pascual, G. (2014). *Por qué y cómo hacer Análisis Económico del Derecho*. *Revista de Administración Pública*, 195, pp. 99-133. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/RAP/article/view/40137> (Consultado: el 25 de mayo de 2023).

Ganuzas, J. J. y Gómez Pomar, F. (Ed.) (2019). *Law and Economics. A productive relationship*. *Funcas, Social and Economic Studies*, 8. ISBN 978-84-17609-29-0 ISBN: 978-84-17609-30-6. Disponible en: <https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Publicaciones/PDF/2173.pdf> (Consultado: el 25 de mayo de 2023).

Martínez Neira, M. / Beccaria, C. (2015, 1774) *Tratado de los Delitos y de las Penas*, Historia del derecho, 32, UC3M. Disponible en: <https://e->

[archivo.uc3m.es/rest/api/core/bitstreams/eedbf599-daa5-4b33-8a7b-709373b4b1c9/content](http://archivo.uc3m.es/rest/api/core/bitstreams/eedbf599-daa5-4b33-8a7b-709373b4b1c9/content) (Consultado: el 5 de junio de 2024)

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2015). Análisis Económico del Derecho. Revista Economía Industrial Núm.398, 4to trimestre. Disponible en: <https://www.mincotur.gob.es/es-es/Publicaciones/Paginas/detallePublicacionPeriodica.aspx?numRev=398> (Consultado: el 25 de mayo de 2023).
- Mora Sanguinetti, J. S. (2021). Justicia y economía: La eficiencia del sistema judicial en España y sus impactos económicos. Papeles de Economía Española, Disponible en: [https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2021/05/PEE-168\\_5.pdf](https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2021/05/PEE-168_5.pdf) (Consultado: el 25 de mayo de 2023).
- Rodríguez García, G. (2012). Tasa de criminalidad y castigo. Un ejercicio de derecho y economía. THEMIS Revista De Derecho, (62), 179-186. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9019> (Consultado: el 25 de mayo de 2023).